# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE



# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



#### **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 006547-BRANDON VUELTIFLOR ROSADO

DOMICILIO 14; NO. EXT. 1-B; ENTRE CALLE 110 Y 112; SANTA LUCÍA; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 171 2265

ORDEN DE SERVICIO

19/04/2022

OSV-0169 RV0809-0001 04/04/2022

#### **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 08-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD 09-Dirección de Servicio Nacional de Empleo

OBSERVACIONES base de amortiguador delantera derecha presenta juego

# GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 150 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

### DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJX-4338

SERIE 3G1TA5AF3GL133707

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 131576

DESCRIPCIÓN CHEVROLET AVEO SEDAN LS, TRANS. MANUAL

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE		
2961 -	961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							
0110	BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	SYD	1	\$500.00	\$500.00		
1013	BALERO DOBLE TRASERO	PIEZA	TMK	2	\$400.00	\$800.00		
1138	CILINDRO TRASERO	PIEZA	LUK	2.	\$270.00	\$540.00		
3324	HORQUILLA DE SUSPENCION	PIEZA	JACK PART	1	\$1,500.00	\$1,500.00		
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				010 0	\$2,600.00		
0001	SERVICIO DE ALINEACION PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00		
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS/CAMBIO DE CILINDROS DE FRENO Y PURGADO DE LINEAS	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00		
0121	CAMBIO DE BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO LADO DERECHO	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00		
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/CAMBIO DE LOS DOS BALEROS TRASEROS	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00		

Vo. Bo. Reviso Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH

Jun

U-P UqciPágina 1 de 4

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 67)

\$300.00 \$300.00 SERVICIO N/A

> \$5,940.00 SUBTOTAL

\$950.40 IVA \$0.00 **DESCUENTO** 

TOTAL \$6,890.40

(SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 40/100 M.N.)

1682

Cadena Original: |08|09||OSV-0169|6547|68904000|19042022|11|04|

CAMBIO DE HORQUILLAS INFERIORES LADO DERECHO

Cadena Encriptada: cLAbeJLkmpO1b7AOz4f4disAxTSpGhliJ+MUk1d+VRflPFA9jq/6+Xq7v8p8hBr4

Director de Control Patrimonia

Lic. Samuel

Icudia Moo de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEÓNID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH



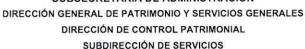
19/04/2022 OSV-0169 Página 2 de 4

RV0809-0001



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Monto **CLAVES PRESUPUESTARIAS** 211110809312400000000S023014904520N115A3551 \$3,016.00 \$3,874.40 211110809312400000000S023014704460N115A2961

\$6,890.40 -

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo T, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articuló 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Articulos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en ios términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo Bo Revisó Analista LEON HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH





19/04/2022 OSV-0169

Página 3 de 4

Firma

Cargo

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 67)

ISO 9001:2015 EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD OFICIO DE SOLICITUD FORMATO DCP-03 FORMATO DCP-91 FIRMA Gathaa Quase CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista

EONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH



19/04/2022 OSV-0169 Página 4 de 4